



Consejo

Distr. general
23 de julio de 2014
Español
Original: inglés

20º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa al informe resumido del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica

Presentado por el Brasil sobre la base de los comentarios y las contribuciones de los miembros del Consejo

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

1. *Toma nota con aprecio* del informe resumido del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión en el 20º período de sesiones¹;

2. *Solicita* a la Comisión que, con carácter urgente y como primera prioridad, elabore un proyecto de procedimientos y criterios para las solicitudes de prórroga de contratos para la exploración, con objeto de presentarlo al Consejo en su período de sesiones de 2015, de conformidad con el artículo 3.2 de las cláusulas uniformes que figuran en el anexo 4 del Reglamento, que se han de aplicar de manera uniforme y no discriminatoria a todas las solicitudes de prórroga de los contratos para la exploración; esos procedimientos y criterios se deben distribuir con antelación a la celebración del período de sesiones de 2015;

3. *Solicita también* a la Comisión que prosiga su labor sobre el reglamento relativo a la explotación como cuestión prioritaria, y que transmita a todos los Estados miembros de la Autoridad y a todas las partes interesadas un proyecto de marco para reglamentar la explotación tan pronto como sea posible tras su reunión de febrero de 2015;

4. *Solicita además* a la Comisión que examine, según proceda, la exposición de los Países Bajos sobre los planes de ordenación ambiental y las evaluaciones del impacto ambiental en el marco reglamentario para la explotación de minerales en la Zona², en el contexto de sus trabajos sobre la preparación del proyecto de reglamento para la explotación en la Zona;

¹ ISBA/20/C/20.

² ISBA/20/C/13.



5. *Señala a la atención* de los contratistas las cuestiones planteadas y las recomendaciones formuladas por la Comisión respecto de los informes anuales de los contratistas³;

6. *Solicita* a la Comisión que examine las formas de asegurar que en las oportunidades de capacitación se tengan debidamente en cuenta los intereses y las necesidades de los países en desarrollo, en particular los de los países sin litoral y en situación geográfica desventajosa de entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, habida cuenta de las recomendaciones para la orientación de contratistas y Estados patrocinadores relativas a los programas de capacitación de conformidad con los planes de trabajo para la exploración⁴;

7. *Solicita también* a la Comisión que prosiga su labor sobre las cuestiones relacionadas con el patrocinio por los Estados de los contratos de exploración en la Zona, con especial referencia a la comprobación del control efectivo y a las cuestiones relativas a la monopolización de actividades en la Zona, teniendo en cuenta, en particular, el concepto de abuso de una posición dominante;

8. *Solicita además* a la Comisión que prepare un proyecto de procedimiento para la gestión de los datos y la información confidenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Comisión⁵, que se ha de presentar al Consejo para su examen y aprobación a más tardar en su período de sesiones de 2016;

9. *Alienta* a la Secretaría y a la Comisión a que prosigan su labor, incluso después de 2015, sobre la aplicación del plan de ordenación ambiental para la zona Clarion-Clipperton, y alienta a la Comisión a que considere la posibilidad de elaborar planes de ordenación ambiental en otras zonas de los fondos marinos internacionales, en particular las zonas en que se han adjudicado contratos para la exploración, en consonancia con la sugerencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas contenida en el párrafo 51 de su resolución 68/70;

10. *Alienta* a todos los contratistas a que hagan públicos y de fácil acceso sus datos ambientales;

11. *Solicita* a la Comisión que continúe examinando las iniciativas para realzar la transparencia y el diálogo sobre el desarrollo de su labor, en particular sobre cuestiones de interés general para los Estados miembros y otras partes interesadas de la Autoridad;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por que se sigan asignando tiempo y recursos adecuados para apoyar la labor de la Comisión, especialmente en relación con cuestiones prioritarias.

201ª sesión
23 de julio de 2014

³ *Ibid.*, anexo.

⁴ ISBA/19/LTC/14.

⁵ ISBA/6/C/9.